

Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Neinor informa de que, a partir de esta fecha, el contrato de liquidez suscrito con Gestión de Patrimonios Mobiliarios, S.V., S.A., con fecha 22 de septiembre de 2017, para favorecer la liquidez y la regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad (número de registro 256770), quedará suspendido temporalmente para habilitar la ejecución de operaciones de autocartera por la Sociedad. Dichas operaciones de autocartera, que serán ejecutadas de conformidad con los criterios que la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda sean observados por los emisores de valores en su operativa discrecional de autocartera, estarán destinadas a cubrir, entre otras, las necesidades de autocartera derivadas de los programas de remuneración en acciones vigentes a la fecha de esta comunicación.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2018

La Secretaria del Consejo de Administración.

Silvia López Jiménez